



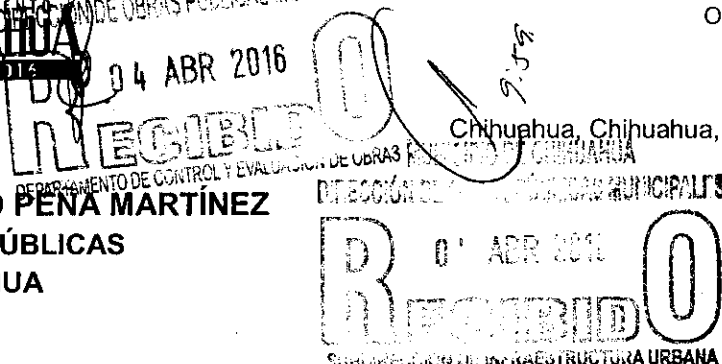
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
AYUNTAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CHIHUAHUA
 2013 - 2016

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
 ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
 OFICIO No. SEPA 128/16

V.T. 5507

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Marzo de 2016

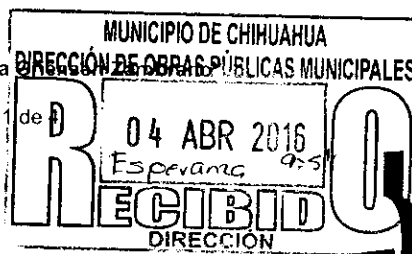
ARQ. JESÚS ANTONIO PEÑA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Presente.-



Sirva el presente para saludarle asimismo en atención a su oficio No. D/566/2016, recibido por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual informa de las próximas obras a realizar por la Presidencia Municipal durante el presente ejercicio fiscal así mismo solicita se le informe si es necesario el presentar estudio de Impacto Ambiental y de ser así, el procedimiento a seguir.

En relación a lo anterior esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología habiendo evaluado las obras descritas en su oficio de referencia la cual se menciona a continuación:

1. REPARACIÓN DE BANQUETAS DE PARQUE EL RELIZ Y EL REJÓN, UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
2. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN AV. NIÑOS HÉROES ENTRE AV. OCAMPO Y CALLE 14A Y ENTRE AV. JUÁREZ ENTRE AV. OCAMPO Y DIAZ ORDAZ
3. REPARACIÓN DE BÓVEDA EN PRIV. ERNESTO TALAVERA A 90.00 ML. DE CANAL CHUVÍSCAR LADO SUR
4. CONSTRUCCIÓN DE CARRIL DE ACCESO PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD A LA ALTURA DE LA CALLE WASHINGTON
5. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE BAÑOS EN PARQUE EL ENCINO
6. REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO POR CONCRETO HIDRÁULICO CON EL CARRIL CONFINADO DEL VIVEBÚS (FRENTE AL IMSS)
7. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN AV. TEÓFILO BORUNDA NORTE ENTRE VIALIDAD SACRAMENTO Y AV. LA JUNTA (TRAMOS AISLADOS)
8. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CARRETERA ALDAMA ENTRE AV. FUERZA AÉREA Y PERIF. LOMBARDO TOLEDADO (TRAMOS AISLADOS)
9. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN AV. TEÓFILO BORUNDA NORTE ENTRE CALLE 37ª Y CALLE 31ª (TRAMOS AISLADOS)
10. TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y PINTURA SOBRE PAVIMENTO EN CRUCE DE VIALIDADES Y COLOCACIÓN DE CERCO DE ALAMBRE Y PINTURA DE POSTES DE CONCRETO EN CERCO EXISTENTE EN EL PARQUE LINEAL EL ENCINO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 128/16

V.T. 5507

11. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO DE 18.15 X 30.00 M. EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADA EN CALLE CAMPO DE AGOSTADERO Y MAIZAL DE LA COLONIA CAMPOBELLO
12. COLOCACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN SUBTERRANEA PARA SUBESTACIÓN DE C.F.E. ALUMBRADO EN ACCESO Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE EL ENCINO
13. PLANTACIÓN, FERTILIZACIÓN Y SUMINISTRO DE PLANTAS EN JARDINERAS DE LOS PUENTES GEMELOS, CALLE MARÍA LUISA Y CANAL
14. RAMAL SECUNDARIO DE RIEGO PARA SENDA DE PARQUE TRES PRESAS
15. CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO EN GRADAS DE LIENZO CHARRO EN EL CHARCO
16. TECHUMBRE EN ESCUELA MANUEL ALTAMIRANO, C. OCEÁNO PACÍFICO Y MAR DE OMÁN, COL. FOVISSSTE (SEGUNDA ETAPA)
17. RECONSTRUCCIÓN DE CANAL-BÓVEDA, PRIV. DE JUSTINIANI, COL. SAN RAFAEL
18. COLOCACIÓN DE DEFENSA METÁLICA PARA PROTECCIÓN PEATONAL, EN VIALIDAD SACRAMENTO Y CALLE YUCATÁN, COL. CERRO PRIETO
19. CONSTRUCCIÓN DE PARQUE KIOSKO, UBICADO EN C. PUERTO PROGRESO Y C. GUADALUPE RAMOS, COL. VISTA CERRO GRANDE
20. MANTENIMIENTO A CUBIERTA DE MALLA SOMBRA EN EL C.R.E.I. UBICADO EN EL EJIDO CIÉNEGA DE ORTIZ
21. RETIRO, LIMPIEZA Y RESGUARDO DE BOLARDOS, C. VICTORIA ENTRE 3ª Y 7ª, COL. CENTRO
22. REHABILITACIÓN DE PUENTE LOCALIZADO EN AV. INDUSTRIAS Y ARROYO LOS ARCOS, COL. PORVENIR
23. BOCA DE TORMENTA EN CONSERVATORIO DE MÚSICA, C. MANUEL DOBLADO No. 4501, COL. POPULAR
24. ADECUACIÓN DE ANDADORES, BANQUETAS Y JUEGOS INFANTILES EN PARQUE CAMPO BELLO, C. VILLA ATAIR Y VILLA DE ANTARES, COL. CAMPOBELLO
25. TRABAJOS DE RECOLOCACIÓN DE ADOQUIN DAÑADO POR TRÁFICO VEHICULAR EN PLAZA DE ARMAS, C. LIBERTAD E INDEPENDENCIA, COL. CENTRO
26. TRABAJOS DE RECOLOCACIÓN DE ADOQUIN DAÑADO POR TRÁFICO VEHICULAR EN CALLE VICTORIA ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y C. VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO
27. CONSTRUCCIÓN DE RETORNO DE CAMELLÓN DE AV. LA CANTERA ENTRE PERIF. DE LA JUVENTUD Y AV. TOMÁS VALLES, COL. MISIONES II ETAPA
28. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN PERIF. DE LA JUVENTUD ENTRE AV. FRANCISCO VILLA Y AV. POLITÉCNICO NACIONAL (TRAMOS AISLADOS)
29. REGENERACIÓN IMAGEN URBANA CENTRO HISTÓRICO, CALLE ALDAMA, TRAMO: BLVD. DÍAZ ORDAZ A CALLE VICENTE GUERRERO; AV. JUÁREZ, TRAMO: BLVD. DÍAZ ORDAZ A CALLE 21.; Y AV. NIÑOS HÉROES, TRAMO: CALLE 14a A AV. OCAMPO, COL. CENTRO
30. REHABILITACIÓN DE CALLES Y VIALIDADES CON BACHEO

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"



SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 128/16

V.T. 5507

31. CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LOS FRISOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE CHIHUAHUA
32. RESTAURACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE "QUINTA TOUCHE", UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO ENTRE LAS CALLES DEL PASEO SIMÓN BOLÍVAR Y AVENIDA INDEPENDENCIA II ETAPA
33. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN PERIF. DE LA JUVENTUD ENTRE AV. FRANCISCO VILLA Y AV. POLITÉCNICO NACIONAL

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua determina lo siguiente:

PRIMERO.- Que la obra y actividad referida, no requieren de someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental, lo anterior con fundamento en los artículos 41 y 43 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua. Lo anterior en virtud de que no se advierte que las obras o actividades propuestas generarían desequilibrios ecológicos significativos o rebasarían los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Obras Públicas y/o el responsable de la ejecución de las obras señaladas en el PRIMERO del presente dictamen deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Cualquier movimiento de tierra y el retiro de materiales y residuos de la construcción del predio, se deberá realizar en húmedo, utilizando para ello agua tratada. De la misma manera se procederá con los materiales de construcción, cuando sea técnicamente posible debido a la naturaleza o uso del material.
2. Solo cuando sea necesaria alguna reparación o mantenimiento emergente de maquinaria, esta deberá realizarse sobre un área impermeable habilitada para tal efecto dentro del predio. Si se tratase de aplicación o cambio de lubricantes, sobre el área impermeable se colocarán charolas para contener cualquier posible derrame.
3. Los vehículos que se utilicen para el transporte de materiales y residuos hacia o desde el predio de la obra, deben circular siempre con la caja o sección destinada a la carga cerrada o cubierta con lona, aún cuando circulen vacíos.
4. El escombros deberá ser dispuesto en los sitios autorizados por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para tal efecto.

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

Página 3 de 4

V.T. 5507

5. La disposición final de los residuos generados durante la construcción que no sean reciclables, deberá realizarse en depósitos debidamente autorizados, en caso de generar residuos peligrosos deben ser almacenados dentro de las instalaciones de acuerdo con la normatividad vigente en materia de residuos peligrosos y ser enviados posteriormente a su reciclaje, incineración y/o confinamiento en lugares autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
6. **Se le prohíbe:**
- a) La disposición y/o quema a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en las actividades del establecimiento.
 - b) La disposición de los residuos sólidos en sitios no permitidos.
 - c) Las emisiones de ruido, vibraciones, humos, gases, vapores, olores, energía térmica y lumínica, que rebasen los máximos contenidos en las normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Técnicas Ecológicas Estatales y en las disposiciones reglamentarias que se expidan por el Estado y los municipios.
 - d) La construcción de obras adicionales y/o modificación a la propuesta presentada, sin previa autorización.
 - e) Derramar residuos líquidos, tales como aceites, grasas, solventes, sustancias tóxicas en el suelo y cuerpos receptores de agua.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para atender cualquier asunto relacionado con el presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



ING. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. FRANCISCO DAVID VIGIL BAYLÓN
SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA

GMV/JED/VB/ajc
c.c.p. Archivo

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"